Estimados Prestadores y Afiliados:

Por razones de público conocimiento, a partir del mes de Abril se recibirá la facturación por correo electrónico. Se deberá enviar Factura Electrónica y escanear la planilla de asistencia.

Correo electrónico de contacto: gestionpe@osunr.com.ar

Asunto: en el asunto indicar:

-

REINTEGRO para el caso de los afiliados

-

LIQUIDACIONES para los prestadores

-

NRO. DE AFILIADO al que corresponde la solicitud

Las validaciones online quedarán en poder del profesional para ser entregadas a la O.S.U.N.R una vez que se restablezca el trabajo
presencial
en la Obra Social.

La planilla de asistencia estará firmada en la medida que sea posible. Descargue del siguiente enlace el modelo de planilla de asistencia.

Debe aclararse la MODALIDAD DE ATENCIÓN:

DOMICILIO o TELE-ASISTENCIA ,solo para casos particulares , con autorización previa de Auditoria del sector.

TELEFONO del prestador.

Se deja aclarado que la sesión de Discapacidad es de al menos 45/60 minutos lo que significa que bajo la modalidad Tele
a
sistencia podría ser fraccionada en 2 contactos de 20/
30
minutos.

Departamento Prestaciones Especiales.